

Valparaíso, 26/05/2017

La Ligua

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº0503156

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I° .- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0503156 presentada por Alejandro Palacios Vasquez , RUT N° xxxxxx, de fecha 18-05-2017, en su calidad de representante legal de Empresa agrícola Roberto Alejandro Palacios Vasquez EIRL rut. 76.621.520-3, cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2° .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha	ı lugar	a lo	solicitad	o, otorgá	ndosele	los sigu	ientes	porcentaje	es de co	ondonación,	correspondie	ntes a:

%	del interés penal	%	de Multas asociadas al impu	iesto 75 %	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

TERESA CONEJEROS PEÑA DIRECTORA REGIONAL VALPARAISO

Notificación Res. Ex. N° 0503156 de fecha que incluye entrega de giros								
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe				

<u>Distribución</u> Oficina SII Contribuyente